

las Ordenes del Ministerio de Trabajo de fecha 21.2.86 y 9.4.86.

En base a los citados programas se han concedido ayudas a las siguientes Sociedades Cooperativas.

Expediente: AT-07-CO-90
Entidad: Sandino, S. Coop. And.
Importe: 800.000

Expediente: AT-08-CO-90
Entidad: Corsuaga, S. Coop. And.
Importe: 530.000

Expediente: AT-09-CO-90
Entidad: Comencor, S. Coop. And.
Importe: 900.000

La que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre y en el Artículo 13 de la Ley 2/90, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Córdoba, 11 de noviembre de 1990.- El Delegado, Antania Márquez Moreno.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1990, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

La Orden de 8 de mayo de 1987 regula el procedimiento de Ayudas previstas en el Decreto 94/87, de 8 de abril, ambos de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social.

En base a los citados programas se han concedido ayudas a las siguientes Federaciones.

Expediente: FC-01-CO-90
Entidad: Federación de Uniones de Coops. Andaluzas «Fuca»
Importe: 1.465.900

Expediente: FC-04-CO-90
Entidad: Federación de Coop. Andaluzas «Fecoan»
Importe: 1.398.100

Expediente: FC-05-CO-90
Entidad: Federación de Coop. de Trabajo Asociado «Fecoopta»
Importe: 583.500

Expediente: FC-06-CO-90
Entidad: Federación Andaluza de Coop. Agrarias «Faca»
Importe: 1.597.200

Expediente: FC-07-CO-90
Entidad: Federación de Cooperativas de Agricultores y Ganaderos Andaluces «Fecoaga»
Importe: 1.509.877

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre y en el Artículo 13 de la Ley 2/90, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Córdoba, 15 de diciembre de 1990.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

RESOLUCION de 16 de enero de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 538/89 interpuesto por Inmobiliaria Rabe, SA.

De arden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 2 de julio de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 538/89 promovido por Inmobiliaria Rabe, S.A. sobre sanción cuya pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Inmobiliaria Rabe, S.A. contra las resoluciones que se recogen en el primera de los fundamentos de derecho de esta sentencia, que consideramos ajustadas a derecho. Sin costas.

Sevilla, 16 de enero de 1991.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 17 de enero de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 183/89 interpuesto por Galerías Preciados, S.A.

De arden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 4 de julio de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 183/89 promovido por Galerías Preciados, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimando el recurso interpuesto por Galerías Preciados, S.A. contra resolución a la que se hace referencia en el fundamento primero de esta sentencia, declaramos su nulidad, dejando sin efecto la sanción administrativa, sin imposición de costas.

Sevilla, 17 de enero de 1991.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de diciembre de 1990, por la que se convoca la actividad Aulas Viajeras de Andalucía 90-91.

Tras la realización con carácter experimental del programa educativo «Aulas Viajeras de Andalucía» durante el curso 89-90, y su evaluación altamente positiva por todos los participantes y estamentos de la Comunidad educativa; junta con la experiencia acumulada del programa de «Escuelas Viajeras» realizado en convenio con el MEC, se aconseja la continuidad del programa «Aulas Viajeras de Andalucía» como una ampliación del ámbito de actuación de la escuela, mediante la investigación y el diseño de nuevas situaciones de aprendizaje.

A través de este programa educativo se pretende lograr el objetivo de poseer un adecuado nivel de conocimiento y comprensión integral de la realidad de la Comunidad Autónoma Andaluza, con el acercamiento a sus gentes, costumbres, sus tierras, su historia, y sus recursos, fomentando la convivencia y cooperación entre los participantes.

Por todo ello, en virtud de lo anterior,

DISPONGO:

Primera. Convocar el programa educativo «Aulas Viajeras de Andalucía» para el curso 90-91.

Segundo. Dicho programa consistirá en el estudio y seguimiento por parte de un grupo de alumnos acompañados de su profesor, de una ruta geográfica, durante una semana del curso lectivo. Cada ruta será realizada cada semana simultáneamente por dos grupos de 25 alumnos de diferente procedencia para facilitar la convivencia regional de alumnos de nuestra Comunidad Autónoma.

Tercero. Las rutas prefijadas para la realización del programa, con las visitas establecidas, cabeceras y finales, serán las que aparecen en el anexo I.

Cuarto. Podrán solicitar su participación los Centros de EGB financiados con fondos públicas, y para alumnos de 6º y 7º nivel en grupos de 25 alumnos, que deberán ser homogéneos en cuanto a su nivel educativo y/o edad, acompañados por un profesor del Centro. El profesor deberá ser el tutor de los alumnos, o alguno de los que habitualmente les imparte clases.

Ello lo harán de acuerdo con el modelo del anexo II en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden, en las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, o por cualquiera de las vías establecidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo o el 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las solicitudes deberán ir acompañadas de documento de aprobación del Consejo Escolar del Centro para participar en la actividad. Las Delegaciones Provinciales tramitarán en los 5 días siguientes las solicitudes recibidas a la Consejería de Educación y Ciencia.

Quinto. Para la selección de los Centros participantes se constituirá una Comisión presidida por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia o persona en quien delegue, y compuesta por el Jefe de Servicio de Educación Compensatoria, el Jefe del Servicio de Planes y Programas Especiales, un Director de Centro no solicitante, y un funcionario de la Consejería de Educación y Ciencia, que actuará como Secretario.

Sexto. Esta comisión resolverá en el plazo de los siguientes quince días, teniendo en cuenta las características socioeconómicas de la zona en que esté ubicado el centro docente, a fin de actuar con carácter compensador.

Séptimo. Los profesores responsables de los grupos seleccionados se comprometen a realizar en el centro un Trabajo de Preparación previa con el material y las orientaciones que se remitan desde la Consejería de Educación y Ciencia, y a elaborar una evaluación posterior de la actividad mediante la redacción de una Memoria.

Octavo. La financiación de la Consejería de Educación y Ciencia se destinará:

Transporte desde el lugar de origen hasta la cabecera de ruta y viceversa.

Transporte, manutención y alojamiento durante el desarrollo de la actividad.

Un profesor-coordinador para el desarrollo de la actividad.

Los materiales didácticos necesarios para la realización del trabajo de preparación previa y desarrollo de la ruta asignada; y los gastos diversos de la cabecera de ruta.

Balsa de viaje para el profesor acompañante por importe de 12.000 ptas.

Noveno. Las fechas de realización de la actividad serán entre el 4 de marzo y el 15 de junio de 1991, ambos inclusive.

Décimo. La Consejería de Educación y Ciencia adjudicará ruta y fecha para la realización de la actividad de Aulas Viajeras de Andalucía.

Sevilla, 14 de diciembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

A) Ruta de Andalucía Occidental.

Lunes: Salida del punto de origen. Visita a La Rambla. Alojamiento en R.E. de Lucena (Córdoba).

Martes: Visita a Córdoba capital (Mezquita, Alcázares, Zoológico). Alojamiento en R.E. de Sevilla.

Miércoles: Visita al P.N. Doñana (Rociana, Acebrón, Acebuche y Dunas de Matalascañas) y aldea de El Rocío. Alojamiento en R.E. de Sevilla.

Jueves: Visita a Sevilla capital (Catedral, Giralda, Alcázares, Parque de M^o. Luisa, Río Guadalquivir). Alojamiento en R.E. de los Barrios (Cádiz).

Viernes: Visita a Gibraltar y Tarifa. Alojamiento en R.E. Los Barrios (Cádiz).

Sábado: Regresa al lugar de origen.

B) Ruta de Andalucía Oriental.

Lunes: Salida del punto de origen. Visita a Granada. Alojamiento en R.E. de Montefrío (Granada).

Martes: Visita a Granada capital (Alhambra, Generalife, Catedral, Cartujal). Visita Málaga capital y Cuevas de Nerja.

Miércoles: Visita a los Invernaderos del Poniente almeriense; y a Almería capital. Alojamiento en R.E. de Almería.

Jueves: Visita a la provincia de Almería (Observatorio Astronómico de Calar Alto, Desierto de Tabernas y Mini-Hollywood). Alojamiento en R.E. de la provincia de Jaén.

Viernes: Visita al P.N. de Cazorla, Segura y las Villas (Nacimiento del Guadalquivir, Centro de la Torre del Vinagre, Piscifactoría). Alojamiento en R.E. de la provincia de Jaén.

Sábado: Regreso al lugar de origen.

CI Ruta: Sevilla y el 92.

Lunes: Salida del punto de origen.

Visita al barrio Santa Cruz y Parque M^o. Luisa.

Alojamiento en Residencia de Sevilla (Toda la Semana).

Martes: Sevilla capital.

Visita a Catedral, Giralda, Archivo de Indias.

Almuerzo en la Residencia.

Los Reales Alcázares y la Torre del Oro.

Miércoles: Ruta Colombina de Huelva.

Visitas al Monasterio de Santa M^o de La Rábida en Palos y a la Casa de Juan R. Jiménez en Moguer.

Almuerzo en comedor escolar de Huelva.

Visitas al Polo Industrial de Huelva y P.N. de las Marismas del Odiel y a la ciudad.

Jueves: Sevilla y el 92.

Visitas al Puerto fluvial de Sevilla y estudio del cauce del río.

Almuerzo en la Residencia.

Visita al recinto de la Expo-92: estudio de las dos Exposiciones Universales de Sevilla (1929 y 1992).

Viernes: Doñana: Reserva de la Humanidad.

Visita al P.N. de Doñana: Centros de recepción de la Rociana y el Acebuche. Palacio del Acebrón.

Las Dunas y los Corrales de Matalascañas.

Almuerzo en Picnic.

El costumbrismo de la aldea de El Rocío.

Sábado: Regreso al lugar de origen.

ANEXO II

Nombre del Centro:
Dirección:
Localidad: Código Postal:
Provincia: Teléfono:
Ubicación del Centro: Urbano/ Rural/ Suburbial/ CAEP
Alumnos participantes curso:
Nombre Director Centro:
Profesor responsable:
D.N.I.: N.R.P.:
Domicilio Particular:
Localidad Teléfono:

TURNOS DE PREFERENCIA

(Señalar 3 semanas con carácter orientativo)

1º)
2º)
3º)

Firma Profesor Sella Centro VºBº El Director

Nota: Esta solicitud deberá ir acompañada inexcusablemente por el documento de aprobación para participar por parte del Consejo Escolar del Centro.

ORDEN de 21 de diciembre de 1990, por la que se convoca la actividad Aulas Viajeras de 1991.

De acuerdo con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 13 de marzo de 1986 (BOE de 4.4.86) por la que se regulan las ayudas para la realización del programa educativo de Escuelas Viajeras, y con el convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía para la puesta en práctica de la actividad para el año de 1991.

DISPONGO:

Primero. Convocar 1.241 plazas para alumnos de 6º, 7º y 8º de E.G.B. de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el programa de «Escuelas Viajeras de 1991», con el objetivo de propiciar la formación en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España, el conocimiento de ambientes socioculturales y natu-